

Expediente: **124/23**

Carátula: **DIAZ VICENTE BERNARDO C/ DIAZ REINALDO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/05/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205882044 - DIAZ, VICENTE BERNARDO-ACTOR

90000000000 - DIAZ, REINALDO PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 124/23



H20442417888

JUICIO: DIAZ VICENTE BERNARDO c/ DIAZ REINALDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE. 124/23.-

En fecha 29 de mayo de 2023, se recepciona Oficio diligenciado proveniente del Juzgado de Paz de Villa Belgrano, acompañando los autos caratulados: DIAZ VICENTE BERNARDO c/ DIAZ REINALDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA en 01 cuerpo, con un total de 21 fojas, expediente físico.-

CONCEPCION, 29 de mayo de 2023.-

Por recepcionado el presente Oficio. Atento a lo informado por el Sr. Juez de Paz y de las constancias de lo actuado en el amparo "DIAZ VICENTE BERNARDO c/ DIAZ REINALDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" acompañado en formato físico surge claramente que no se cumplió con el art. 40 inc. 4 de la Ley 4.815, que ordena "Tomada la resolución, elevará el caso en consulta ante el Juez Civil en Documentos y Locaciones de turno..."-.

Por lo antes expuesto, librese oficio a Inspección de Juzgados de Paz, a los fines de remitir al Juzgado de origen las actuaciones acompañadas en formato físico caratuladas "DIAZ VICENTE BERNARDO c/ DIAZ REINALDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", a los fines que de expreso cumplimiento a lo ordenado por el art. 40 inc. 4 de la Ley 4.815.-JPV.-

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.